



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: árabe e inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones

Investigación de las guerras que han tenido lugar desde la creación de las Naciones Unidas

Carta de fecha 29 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado “Investigación de las guerras que han tenido lugar desde la creación de las Naciones Unidas”.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se presentan adjuntos un memorando explicativo en apoyo de la solicitud citada (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Agradecería que la presente carta y sus anexos se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Abdurrahman M. **Shalgham**
Embajador
Representante Permanente



Anexo I

[Original: árabe]

Memorando explicativo

En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se exponen con precisión las motivaciones y razones que llevaron a su establecimiento. De conformidad con las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia, la interpretación de todas las disposiciones de la Carta debe regirse por esas motivaciones y razones.

En el preámbulo se afirma que el primer objetivo de los pueblos de las Naciones Unidas es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y, con tal finalidad, deciden que no se usarán la fuerza armada y las medidas militares sino en servicio del interés común de esos pueblos, con excepción de los mecanismos internacionales conjuntos de coerción existentes y con la asistencia del Comité de Estado Mayor que se establece en la Carta.

Sin embargo, después del establecimiento de las Naciones Unidas y durante más de medio siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de las atrocidades ocasionadas por el uso de la fuerza, los genocidios, las injerencias ilegales y más de 60 guerras en todas las regiones del mundo, como las de Corea, Suez, Viet Nam, Panamá, Granada, Somalia y la ex Yugoslavia, así como la guerra del Iraq con sus diversas dimensiones, y la guerra del Afganistán.

Los pueblos de las Naciones Unidas no han logrado los objetivos esperados porque han otorgado la condición de miembro permanente en el Consejo de Seguridad a ciertos países que desatienden las obligaciones que les incumben con arreglo a la Carta de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tener en cuenta el interés común de todos los miembros de las Naciones Unidas y abstenerse de todo acto que constituya una amenaza o una violación de la paz, una agresión contra otro Estado o una injerencia en los asuntos propios de la jurisdicción interna de los Estados.

Esos actos constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y ponen en peligro la paz, la seguridad y la prosperidad de los pueblos y los Estados pequeños de las Naciones Unidas, por lo que se debe castigar y enjuiciar a quienes los causaron y poner fin a su impunidad, en aplicación de la Carta y de conformidad con los principios de la justicia y el estado de derecho.

En consecuencia, y en beneficio de las generaciones presentes y futuras, es necesario rendir cuentas de los actos pasados mediante una acción colectiva patrocinada por las Naciones Unidas y, en concreto, por la Asamblea General, principal órgano de deliberación y adopción de políticas y foro de debate de todas las cuestiones internacionales.

En ese contexto, el proyecto de resolución que se adjunta tiene como objetivo conseguir que la Asamblea General asuma su responsabilidad y exprese su rechazo y su condena por las guerras que han tenido lugar después de la creación de las Naciones Unidas, por ser contrarias a las motivaciones y las razones que inspiraron el establecimiento de la Organización y que se enuncian con precisión en el preámbulo de la Carta, junto con los propósitos y principios, y por ser casos de uso de la fuerza contrarios al interés común de los Estados Miembros. El proyecto de resolución considera que el hecho de no haber prevenido ni investigado las guerras

que tuvieron lugar después de la constitución de las Naciones Unidas constituye un incumplimiento de las obligaciones de las Naciones Unidas y una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Se solicita a la Asamblea General que, durante su sexagésimo sexto período de sesiones, considere la posibilidad de establecer un mecanismo internacional eficaz encargado de investigar las causas y circunstancias de las guerras que han tenido lugar después de la creación de las Naciones Unidas y evitar que los responsables eludan el castigo. Pide también al Secretario General que presente a la Asamblea, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

Anexo II

Proyecto de resolución

Investigación de las guerras que han tenido lugar desde la creación de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reconociendo la importancia de las motivaciones y razones que se aducen en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas para establecer la Organización y recordando las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia relativas a la necesidad de restringir la interpretación de las disposiciones de la Carta al marco que se establece en los enunciados del preámbulo,

Observando que en el preámbulo de la Carta se plantea que el primer objetivo de los pueblos de las Naciones Unidas es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y, con esa finalidad, se decide que no se usarán la fuerza armada y las medidas militares sino en servicio del interés común de esos pueblos, con excepción de los mecanismos internacionales conjuntos de coerción existentes y la asistencia del Comité de Estado Mayor que se establece en la Carta,

Teniendo en cuenta que después del establecimiento de las Naciones Unidas millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de las atrocidades ocasionadas por el uso de la fuerza, los genocidios, los asesinatos y ejecuciones, las injerencias ilegales en los asuntos de otros Estados y más de 60 guerras en diversas regiones del mundo, como las de Corea, Suez, Panamá, Viet Nam, Granada, Somalia y la ex Yugoslavia, así como la guerra del Iraq, con sus diversas dimensiones, y la guerra del Afganistán,

Subrayando la obligación que tienen los miembros del Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización y de abstenerse de todo acto que constituya una amenaza o una violación de la paz, una agresión contra otro Estado o una injerencia en asuntos de su jurisdicción interna, o que no responda al interés común de todos los miembros de las Naciones Unidas,

Reconociendo que los actos de agresión, las guerras y la injerencia en los asuntos internos de los Estados constituyen amenazas para la paz, la seguridad y la prosperidad de los pueblos de las Naciones Unidas en su conjunto y se consideran violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas que no deben quedar sin castigo y cuyos perpetradores deben ser enjuiciados para poner fin a la impunidad,

Decidida, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, a rendir cuentas por los hechos del pasado a fin de evitar que se repitan tales actos,

1. *Considera* que las guerras que han tenido lugar después del establecimiento de las Naciones Unidas son contrarias a las motivaciones y las razones que se adujeron para la creación de las Naciones Unidas y que se enuncian con precisión en el preámbulo de la Carta, así como a los propósitos y principios de la Organización;

2. *Condena* todas las manifestaciones del uso de la fuerza que no responden al interés común de los pueblos del mundo y de los Estados Miembros;

3. *Considera* que el hecho de no haber evitado las guerras acaecidas después del establecimiento de las Naciones Unidas, incluso las guerras de Corea, Suez, Viet Nam, Somalia, la ex Yugoslavia y el Afganistán, así como la guerra del Iraq, con sus diversas dimensiones, y las invasiones de Granada y Panamá, es incompatible con las responsabilidades de las Naciones Unidas y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales;

4. *Decide* considerar la posibilidad de constituir, durante su sexagésimo sexto período de sesiones, un mecanismo internacional eficaz encargado de investigar las causas y circunstancias de las guerras que han tenido lugar después del establecimiento de las Naciones Unidas y de evitar que los responsables eludan el castigo;

5. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución durante su sexagésimo sexto período de sesiones.
